



RESOLUCIÓN EXENTA N°:313/2017

RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICAN

-, 06/ 02/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N°4.380 de 2013 modificada por la resolución exenta N° 5623/2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 de 2013 sobre protección de los animales"(Mayo,2013)

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del Patrimonio Zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, ALOG CHILE, ASOCIACIÓN LOGISTICA A.G está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Servicio Nacional de Economía, Fomento y Turismo.

Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento de los siguientes cursos:

- **MANEJO Y TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS VIA TERRESTRE"**
- **MANEJO DE CARGA PERECIBLE Y ANIMALES VIVOS POR VIA AEREA**

de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°4.380 y 5623 del 2013.

RESUELVO:

1.

Reconócese a los cursos "**MANEJO Y TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS VIA TERRESTRE**" Y "**MANEJO DE CARGA PERECIBLE Y ANIMALES POR VIA AEREA**" impartidos por ALOG CHILE, Asociación Logística A.G por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 y 5623 del 2013.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RAG/MFC

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Bienestar Animal - Or.OC
- ALOG CHILE Asociación Logística A.G

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/50F36076AA4879D6F080016200A5486F5DFFA8AC>